

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

___ REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA X REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

X URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 043
Fecha
15.01.2014
ROL S.I.I.
1567-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 849 de fecha 15/10/2013.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 849 de fecha 15/10/2013.
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino PASAJE AGUSTIN EDWARDS Nº 3056 Lote Nº _____ manzana _____ localidad o loteo SECTOR LA PAMPA
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO X
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI X NO
- 4.- Especificar actividad EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL
- 5.- Indicar m2 a regularizar 114.47 M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
JUNTA DE VECINOS CISTERNA SUR Nº12	75.963.840-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMELA ALVAREZ VILLALOBOS	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	69.040.100-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARCELA SOTO HERNANDEZ	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.000, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.

HANNE UTRERAS PEYRIN
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

HUP/PSM.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA